

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2676/2014****APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA IMPORTACIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AGRÍCOLA CON EL PROVEEDOR GREAT LAKES IPM INC. OCIMPORTSC N° 04-2014.**

Santiago, 10/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por Solicitud de Compra N° 22 de fecha 25 de Febrero de 2014, la División Protección Agrícola y Forestal, requiere la importación de trampas y feromonas para ser utilizados por el Programa de Vigilancia Agrícola.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el Subdepartamento de Sanidad Vegetal, Sección de Vigilancia Fitosanitaria Agrícola y Forestal, solicita la importación de estos productos con el proveedor extranjero GREAT LAKES IPM INC., proveniente de Estados Unidos, ya que es un proveedor especialista en la provisión de los insumos necesarios para desarrollar las actividades de trampeo del Programa de Vigilancia Agrícola, el cual consiste en la instalación y revisión de trampas específicas que permiten mejorar la eficiencia y eficacia de los métodos de detección oportuna de plagas de importancia agrícola cuarentenaria y económica bajo el estatus de ausente en nuestro país. Esta red de trampeo se instala a Nivel Nacional, desde Arica y Parinacota a Magallanes incluido territorio insular (IPA), según las áreas en peligro de ocurrencia de plagas específicas, según lo señalado en los Términos de Referencia.

4. Que la relevancia de los productos requeridos por el SAG, es su especificidad para desarrollar las actividades de trapeo del Programa de Vigilancia Agrícola, los cuales por tratarse de especies ausentes, no es posible encontrar trampas y feromonas para estas plagas en el mercado nacional, siendo este proveedor el único en suministrar estos productos, según lo señalado en los Términos de Referencia en el punto N°9.
5. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para importación de trampas y feromonas con el proveedor extranjero GREAT LAKES IPM INC., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de trampas y feromonas para ser utilizados por el Programa de Vigilancia Agrícola, con el proveedor extranjero "GREAT LAKES IPM INC.":

PROVEEDOR EXTRANJERO	MONEDA EXTRANJERA	MONTO PAGO PROVEEDOR EXTRANJERO	ID
GREAT LAKES IPM INC.	DÓLAR	US\$ 33.920,5	586885

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente OCIMPORTSC N° 04-2014, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.
3. Que sin perjuicio del valor en moneda extranjera el precio se pagará en su equivalente en pesos chilenos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la ley N° 18.010 del Ministro de Hacienda, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Compra	Digital			
Términos de Referencia	Digital			
Proforma	Digital			
OCIMPORTSC 04-2014	Digital			
Certificado Disponibilidad presupuestaria	Digital			

GCC/PWA/CRB/JSH/VML

Distribución:

- Soledad Molina Yañez - Secretaria Departamento Administración y Finanzas - Servicio

Agrícola y Ganadero

- Norma De Las Mercedes Varas Cespedes - Secretaria Subdepto. Compras y Contrataciones
- Jessica Andrea Semir Hurtado - Jefe/a Sección Compras
- Veronica Constanza Moreno Lecaros - Ejecutivo/a de Compras Sección Compras
- Gemita Farías Fernandez - Profesional Sección Vigilancia Fitosanitaria Agrícola
- Ricardo Jose Rodriguez Palomino - Jefe (S) Subdepto. Sanidad Vegetal

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/2bdf2f2dcfc486183219492e9762dadd16d9eb1b>